



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0278-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Julio de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 152-2012-CPIA-UNAM, Informe N° 01314-2012-OLS-VPAD-UNAM, Carta N° 002-2013/OLVAMOQ, Carta N° 237-2012/OLVAMOQ, Informe N° 110-2013-OPD/UNAM, Resolución de C.O. N° 121-2013-UNAM, Informe N° 0562-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, Informe N° 0655-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM y, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.2013;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 152-2012-CPIA-UNAM de fecha 11.SET. 2012, el MSc. Tomás Ancco Vizcarra – responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial a dicha fecha, indica que dicha carrera profesional inició sus actividades académicas, los cuales implican el uso de laboratorio. Que cuentan con un ambiente acondicionado como laboratorio, que no presta garantías para la preservación de equipos que han sido adquiridos por la carrera, ni cuenta con el mobiliario adecuado para la comodidad de los estudiantes y docentes, por lo que solicita el servicio de acondicionamiento de laboratorio en forma integral de tal manera que dicha carrera pueda desarrollar las prácticas correspondientes.



Que, con el Informe N° 01314-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 27.DIC.2012, la Oficina de Logística remite a Vicepresidencia Administrativa, la Orden de Servicio N° 0655, por el servicio de confección e instalación de andamios de 4 x 0.40 metros con tubo cuadrado de 1 1/4 x 1.5" y plancha de 1/16", acabado con pintura epoxica, a nombre de Vargas Filinich Rodolfo Valerio, por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, que cuenta con la conformidad del servicio por parte del responsable de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial. Obra en el expediente la Factura 0001 N° 000200 de SERVICENTRO VARGAS de Vargas Filinich Rodolfo Valerio, por dicho servicio, por la suma total de S/. 1,000 nuevos soles incluido el IGV.



Que, de otro lado, mediante Carta N° 002-2013/OLVAMOQ de fecha 03.ENE.2013, doña María Elizabeth Vega Jiménez, en su calidad de Gerente de OLVA SERVICIO COURIER, hace llegar el Estado de Cuenta N° 013-0000003 por el servicio de envío de correspondencia del 01 al 31 de diciembre del año 2012, en dos folios adjuntos que consignan la suma total de S/. 250.00 nuevos soles.



Que, cabe señalar que con Carta N° 237-2012/OLVAMOQ recepcionada el 11.DIC. 2012, doña María Elizabeth Vega Jiménez, hace conocer que ha cambiado su razón social y su RUC detallando que anteriormente se consignaba como VEGA JIMENEZ MARIA ELIZABETH con RUC 10004906395, con dirección en la Calle Moquegua 419, teléfono 461743 y Cuenta de detracción N° 00-151-022022 en el Banco de la Nación y, actualmente se constituye como AZUVE SAC, con RUC 20532686335, con dirección en Calle Lima 308, con teléfono N° 461743 y con Cuenta de detracción N° 00-151-092578 en el Banco de la Nación.



Que, con el Informe N° 110-2013-OPD/UNAM de fecha 15.FEB.2012, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remitió la certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda a proveedores de la Universidad, entre ellos el de Vargas Filinich Rodolfo Valerio y AZUVE Sociedad Anónima Cerrada.

Que, con la Resolución de C.O. N° 121-2013-UNAM de fecha 23.MAR.2013, se reconoció diversas deudas pendientes de pago del año 2012 y también se dispuso la devolución a la Oficina de Logística, de los expedientes de pago que se encontraban incompletos, entre ellos, el de los nombrados en el párrafo precedente, por ello, con el Informe N° 0562-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, del 07 de mayo del 2013, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Secretaría General, la conformidad del servicio de envío de correspondencia del 01 al 31 de diciembre del año 2012 a través del proveedor OLVA COURIER, y con el Informe N° 017-2013-UTD/UNAM de fecha 13.05.2013, la servidora Josefa Quispe Tintaya de la Unidad de Trámite Documentario, otorga la conformidad por la prestación de dicho servicio, el cual es remitido a la Oficina de Logística con el Informe N° 120-2013-SEGE-PRES-UNAM.





RESOLUCIÓN C.O. N° 0278-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Julio de 2013

-2-

Que, a través del Informe N° 0655-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 30.MAY.2013, la Oficina de Logística comunica a Vicepresidencia Administrativa que, en atención a la Resolución de C.O. N° 121-2013-UNAM hace conocer que se ha procedido a implementar los siguientes expedientes de pago del periodo 2012, precisando que conforme a la disponibilidad presupuestal existente, vuelve a solicitar el reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio de:

DOCUMENTO	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO S/.
Orden de servicio N° 655-2012	Vargas Filinich Rodolfo Valerio	Diciembre 2012	1,000.00
Informe N° 120-2013-SEGE-PRES-UNAM Carta N° 002-2013/OLVA MOQ	María Elizabeth Vega Jiménez AZUVE S.A.C.	Diciembre 2012	250.00

Que, conforme se aprecia de la documentación adjunta y de lo expuesto en los considerandos anteriores, existe la presente deuda que la Institución mantiene con ambos proveedores, razón por la cual se debe proceder a expedir el correspondiente acto resolutorio de reconocimiento de deuda y disponerse el pago respectivo, a fin de que sea asumido con recursos del presente ejercicio presupuestal 2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.JUN.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda proveniente de Ejercicio Presupuestal 2012, en favor del proveedor SERVICENTRO VARGAS de don Rodolfo Valerio Vargas Filinich, por concepto de prestación del servicio de confección e instalación de andamios de 4 x 0.40 metros con tubo cuadrado de 1 1/4 x 1.5" y plancha de 1/16", acabado con pintura epoxica, para el laboratorio de la Carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, por la suma total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- RECONOCER la deuda proveniente de Ejercicio Presupuestal 2012, en favor del proveedor AZUVE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, representado por doña María Elizabeth Vega Jiménez, por el servicio de envío de correspondencia de documentos del 01 al 31 de diciembre del año 2012, por la suma total de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

Artículo 3°.- PRECISAR que lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución se implementa con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.
SERVICENTRO VARGAS	008	23.24.11	00	1,000.00
AZUVE S.A.C.	022	23.22.31	00	250.00

Artículo 4°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN
PRESIDENTE
VPAC
VPAD
OLOG
Vargas Filinich
AZUVE S.A.C.
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL